



**SESIÓN 2009/24 ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE  
FECHA 17 DE JUNIO DE 2009.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

**D. José Alberto Armijo Navas**

**CONCEJALES:**

**D<sup>a</sup> Inocencia Quintero Moreno**

**D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> Sánchez Navarro**

**D. Jonathan Méndez Hermant**

**D<sup>a</sup> Emma Louise Hall**

**D. José Miguel Jimena Ortega**

**D<sup>a</sup> Rosario Villasclaras Martín**

**D. José Alberto Tomé Rivas**

En la Villa de Nerja (Málaga), siendo las 09:30 horas del día 17 de junio de 2009, y en su Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Alberto Armijo Navas los Concejales reseñados al margen, asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. Benedicto Carrión García y de la Interventora de Fondos D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria para tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

**Benedicto Carrión García**

**INTERVENTORA :**

**D.<sup>a</sup> Aurora Jordano Alcaide**

**OBRAS PÚBLICAS:**

**“1º.-CERTIFICACIÓN Nº 1 "ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA PISCINA EN  
POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" FINANCIADAS CON CARGO AL F.E.I.L.-**

Se da cuenta de la siguiente Moción del Concejel Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación nº 1 de las obras de **“Adecuación y mejora de la piscina en Polideportivo Municipal”** correspondiente al mes de mayo de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **CLIMA POOL CENTER, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 06/03/2009.

Visto que los arquitectos técnicos municipales D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Sánchez Herrero, encargados de la Dirección de obra, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 18.601,20 euros.



Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- Aprobar la **certificación nº 1** de las obras de **“Adecuación y mejora de la piscina en Polideportivo Municipal”**, por importe de **18.601,20 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.- Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“2º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS “DIRECCION OBRA Y COORDINACION COMPLEMENTARIA DE MEDIA TENSION PARA EL SECTOR UE-10”.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentadas ofertas por D. Antonio Miguel Alonso Godoy Ingeniero Técnico Industrial Colegiado nº 2341 del Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Málaga y por D. Antonio Miguel Ramírez Gallardo Ingeniero Industrial, Colegiado nº: 1269 del C.O.I.I. Andalucía Oriental, sobre los Honorarios de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado **“Proyecto Complementario de media tensión para el sector UE-10 en Nerja”**.

D. Antonio Miguel Alonso Godoy oferta la cantidad de SEIS MIL EUROS (6.000€) I.V.A. excluido, mas NOVECIENTOS SESENTA EUROS (960€) en concepto de I.V.A. lo que supone una cantidad total de SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS (6.960€) I.V.A. incluido por la Dirección Técnica de las obras. Al mismo tiempo oferta la cantidad de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS (1.650€) I.V.A. excluido, mas DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (264,60€) en concepto de I.V.A. lo que supone una cantidad total de MIL NOVECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (1.914,60€) I.V.A. incluido por la coordinación de Seguridad y Salud.

D. Miguel Ángel Ramírez Gallardo oferta la cantidad de SEIS MIL TRESCIENTOS EUROS (6.300€) I.V.A. excluido, mas MIL OCHO EUROS (1.008€) en concepto de I.V.A. lo que supone una cantidad total de SIETE MIL TRESCIENTOS OCHO EUROS (7.308€) I.V.A. incluido por la Dirección Técnica de las obras. Al mismo tiempo oferta la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500€) I.V.A. excluido, mas DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240€) en concepto de I.V.A. lo que supone una



cantidad total de MIL SETECIENTOS CUARENTA EUROS (1.740€) I.V.A. incluido por la coordinación de Seguridad y Salud.

La suma de ambas ofertas de D. Antonio Miguel Alonso Godoy asciende a un total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (8.874,60€) I.V.A. incluido.

La suma de ambas ofertas de D. Miguel Ángel Ramírez Gallardo asciende a un total de OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS (9.048€) I.V.A. incluido.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial del Excmo. Ayuntamiento de Nerja D. Juan Aguilar Martín informando que ambas ofertas se ajustan a los precios de mercado actuales por dichos conceptos.

Por tanto, propongo **que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Dirección de Obras y Coordinación de Seguridad y Salud del Proyecto denominado “PROYECTO COMPLEMENTARIO DE MEDIA TENSIÓN PARA EL SECTOR UE-10 EN NERJA”** a D. Antonio Miguel Alonso Godoy por la suma ofertada de 7.560,00 € (IVA excluido), más la cantidad de 1.224,50 €), en concepto de IVA, lo que supone un total de 8.874,60 € (IVA incluido), por ser la de menor cuantía, con cargo a la cuenta de liquidación provisional de la UE-10.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnicos y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“3º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS OBRA “MODIFICACIÓN DEL TRAZADO DE LÍNEA DE BAJA TENSIÓN EN LA UE-10 DEL P.G.O.U. DE NERJA”.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado escrito de D. Héctor Sequero Marcos como Director de Obras de la Unidad de Ejecución 10 del P.G.O.U. de Nerja, con fecha 25 de Febrero de 2009 y nº de registro de entrada 3.580, informando de la aparición, durante los trabajos de excavación de las obras de construcción de viviendas en la parcela R2 de dicho sector, de una línea de baja tensión que cruza de Oeste a Este a través de dicha parcela.

Esta línea no estaba contemplada en el proyecto de urbanización del sector, por lo cual se tendrá que realizar un proyecto de modificación de trazado que contemple el desplazamiento y nuevo soterramiento, así como el coste de dichas obras.

Presentada oferta de D. Salvador Ruiz Estévez, Ingeniero Técnico Industrial, Colegiado nº 2.871, sobre la Redacción y Dirección de las obras del proyecto denominado **“Modificación del trazado de línea de baja tensión en la UE-10 del P.G.O.U. de Nerja”**, por un importe de MIL CUATROCIENTOS EUROS (1.400€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOSCIENTOS VEINTICUATRO EUROS (224€) en concepto de I.V.A. lo que hace un total de MIL SEISCIENTOS



VEINTICUATRO EUROS (1.624€) I.V.A. Incluido.

Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por el Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín, con fecha nueve de Marzo de 2009.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Redacción y Dirección Técnica de las obras del proyecto denominado "**Modificación del trazado de línea de baja tensión en la UE-10 del P.G.O.U. de Nerja**", a D. Salvador Ruiz Estévez por el importe anteriormente descrito, con cargo a la cuenta de liquidación provisional de la Unidad de Ejecución 10."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita."**

**"4º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS OBRA "URBANIZACIÓN DE LA UE-47 DEL P.G.O.U. DE NERJA ACTUALIZACIÓN DE PRECIOS.- Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:**

"Presentado el proyecto "**Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja, actualización de precios**", por Ingenieros Consultores del Sur, S.L., con un presupuesto de ejecución por contrata de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (640.713,21 €) mas CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (102.514,11 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (743.227,32 €) I.V.A. incluido.

Dicho proyecto ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Antonio Dorado Polo.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del proyecto de "**Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja, actualización de precios**", por un presupuesto de ejecución por contrata de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (640.713,21 €) mas CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (102.514,11 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (743.227,32 €) I.V.A. incluido, notificando el presente acuerdo a los Servicios de Intervención Tesorería."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, Sr. Dorado Polo, por unanimidad acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."**



**“5º.- CERTIFICACIÓN ÚNICA : MEJORA DEL ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE JULIO ROMERO. OBRAS DEL F.E.I.L.-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción del Concejal Delegado de Infraestructuras, donde consta:

“Dada cuenta de la certificación única de las obras de **“Mejora del alumbrado público de calle Julio Romero”** correspondiente al mes de junio de 2009, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local** creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, adjudicada a la empresa **RAYA, S.L.**, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12/02/2009.

Visto que por el Técnico Director de las obras, don Juan Aguilar Martín, se certifica que el importe objeto de esta certificación asciende a 27.000,00 euros.

Comprobado que la certificación de obras cumple los requisitos formales, viniendo firmado por el contratista.

Visto que hay consignación presupuestaria,

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.-** Aprobar la **certificación única** de las obras de **“Mejora del alumbrado público de calle Julio Romero”**, por importe de **27.000,00 euros**, financiadas con cargo al **Fondo Estatal de Inversión Local**.
- 2º.-** Aprobar el gasto en fase O.
- 3º.-** Notificar al interesado y a los servicios de Intervención y Tesorería.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“6º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA ADJUDICACION DE COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS DISTINTAS OBRAS MUNICIPALES, FEIL Y PROTEJA.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción: donde consta:

El desarrollo del Fondo Estatal de Inversión Local (F.E.I.L.) incluido en el Plan E, y del Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía (PROTEJA) ha permitido la redacción de treinta y tres proyectos de obra en nuestro municipio.

Como consecuencia los servicios de Infraestructura y urbanismo del Excmo Ayuntamiento de Nerja no disponen de los medios materiales para la asunción de las Coordinaciones de Seguridad y Salud de las distintas obras. Las empresas dedicadas a coordinar obras de este tipo, disponen de estos medios, tanto materiales y humanos, así como Seguros de responsabilidad Civil de la actuación de los técnicos.

Solicitadas varias ofertas a las empresas del sector, la mas favorable es la de la



empresa Axarquía prevención, según se desprende del informe del Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Juan Alberto Extremera López, ofertando para la Coordinación de Seguridad y Salud de las distintas obras municipales, F.E.I.L. y PROTEJA por un importe de DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS EUROS (14.500€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (2.320€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTE EUROS (16.820€) I.V.A incluido para las obras de infraestructuras y DOS MIL EUROS (2.000€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de TRESCIENTOS VEINTE EUROS (320€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTE EUROS (2.320€) I.V.A. incluido, para las obras de urbanismo.

Por tanto, propongo que, previa su fiscalización, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el encargo de la Coordinación de Seguridad y Salud, de las obras:

- **Parque junto al Centro Social de Maro.**
- **Mejora de las infraestructuras de calle Ramón y Cajal.**
- **Ejecución de paso de peatones elevados.**
- **Instalación de pistas de petanca en el parque Verano Azul.**
- **Reurbanización de zona aledaña en el C.P. Nueva Nerja.**
- **Soterramiento de contenedores de residuos sólidos urbanos.**
- **Parque infantil Verano Azul.**
- **Rehabilitación de pavimentos urbanos.**
- **Mejora de la tubería general de abastecimiento.**
- **Mejora del saneamiento de cornisa.**
- **Eliminación de barreras arquitectónicas Fase I.**
- **Adecuación de Jardines del Balcón de Europa y Paseo Nuevo.**
- **Mejora de señalización y seguridad en caminos rurales.**
- **Reurbanización de calle Jaén.**
- **Reurbanización de plaza de la Andalucía.**
- **Reurbanización de plaza Cantarero.**
- **Programa de fomento del empleo agrario “AEPSA 2009”.**
- **Reurbanización Plaza Cavana.**
- **Reurbanización Plaza de la Ermita.**
- **Reurbanización de calle Nueva en Maro.**
- **Mejora de la transitabilidad de calle los Huertos.**
- **Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol.**
- **Adecuación y mejora del polideportivo (vallado y oficinas).**
- **Mejora y adecuación de vestuarios en Polideportivo municipal.**
- **Construcción de vestuarios y mejora de la instalación eléctrica en Parking.**
- **Adecuación y mejora del pavimento de la pista deportiva polivalente.**
- **Mejora del alumbrado público de calle Álamo.**

por un importe de DIECISÉIS MIL QUINIENTOS EUROS (16.500€) I.V.A. excluido, mas la cantidad de DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA EUROS (2.640€) en concepto de I.V.A. lo que supone un total de DIECINUEVE MIL CIENTO CUARENTA EUROS (19.140€) I.V.A incluido a la empresa Axarquía Prevención.



Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a los Servicios de Intervención Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.”

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes técnico y de la Intervención de Fondos, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“7º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO INFRAESTRUCTURA APROBACION PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD PROYECTO MEJORA ALUMBRADO PUBLICO DE CALLE ALAMOS.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Presentado el Plan Seguridad y Salud de las obras de **“Mejora del alumbrado publico de calle Álamo”** por el contratista Raya S.L.

Dicho Plan de Seguridad y Salud ha sido informado favorablemente por el Servicio de Infraestructura Municipal, según informe emitido por el Ingeniero Técnico Municipal, D. Juan Aguilar Martín.

Por tanto, propongo que, se acuerde por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento la aprobación del Plan Seguridad y Salud de las obras de **“Mejora del alumbrado publico de calle Álamo ”** y el nombramiento como Coordinador de Seguridad y Salud de D. Juan Aguilar Martín en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Nerja.”

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, D. Juan Aguilar Martín, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“8º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA “APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MEJORA DE LA ILUMINACIÓN EXISTENTE EN EL CAMPO DE FUTBOL MUNICIPAL”.-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Se da cuenta del **Plan de Seguridad y Salud** de las obras correspondientes al proyecto “Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol municipal” que presenta la empresa adjudicataria de las mismas RAYA, S.L., para su aprobación, si procede.

Resultando que se adjudicaron las mencionadas obras con fecha 12/02/2009 a la empresa Raya, S.L. por importe de 26.000,00 €, I.V.A. incluido.

Resultando que el Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el contratista antes del inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97.



Resultando que obra en el expediente informe del Ingeniero Técnico municipal, de fecha 16/06/2009, en el que informa favorablemente para su aprobación.

Considerando que corresponde aprobar el citado Plan al órgano que ha adjudicado las obras.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.o) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero las competencias están delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2007, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud **“Mejora de la iluminación existente en el campo de fútbol municipal”**.
- 2º.- Nombrar coordinador de Seguridad y Salud a D. Juan Aguilar Martín.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**“9º.- APROBACIÓN PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y PRESCRIPCIONES TECNICAS "REURBANIZACIÓN DE LA PLAZA CAVANA EN NERJA".-** A continuación se da lectura a la siguiente Moción:

“Instruido expediente para la contratación, mediante procedimiento abierto, de las obras correspondientes al proyecto de **“Reurbanización de la Plaza Cavana en Nerja”**, con un presupuesto de licitación de **346.251,25 €**, I.V.A. incluido.

Resultando que el proyecto correspondiente fue aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 11/02/2009.

Comprobado que en el mismo constan los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas, que se incorporan para su aprobación.

Visto el informe del Sr. Secretario General y de la Interventora de Fondos de esta Corporación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno:

- 1º.- **Aprobar los Pliegos** de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes al proyecto de **“Reurbanización de la Plaza Cavana en Nerja”**.
- 2º.- Aprobar el gasto en fase A por importe de **346.251,25 euros**, I.V.A. incluido.



**3º.-** Proseguir la tramitación reglamentaria del expediente.”

En el expediente constan informes del Secretario General y del Interventor de Fondos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

**Aprobar la Moción anteriormente transcrita.”**

**“10º.- MOCION CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA OBRA APROBACION DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE OBRAS DE URBANIZACION DE LA UE-47 DEL PGOU.-** Seguidamente se da lectura a la siguiente Moción donde consta:

“Visto el expediente instruido para contratar, mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes a la **“Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja, actualización de precios”**, por importe de ejecución por contrata de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (640.713,21 €) mas CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (102.514,11 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (743.227,32 €) I.V.A. incluido.

Visto el Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que ha de regir la citada contratación.

Es por lo que propongo a la Junta de Gobierno Local,

- 1º.-** Aprobar el adjunto Pliego de cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas instruido para contratar mediante procedimiento abierto, las obras correspondientes a la **“Urbanización de la UE-47 del P.G.O.U. de Nerja, actualización de precios”**, por importe de ejecución por contrata de SEISCIENTOS CUARENTA MIL SETECIENTOS TRECE EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (640.713,21 €) mas CIENTO DOS MIL QUINIENTOS CATORCE EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (102.514,11 €) en concepto de I.V.A., lo que supone un presupuesto base de licitación de SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS, (743.227,32 €) I.V.A. incluido.
- 2º.-** Que se prosiga con la tramitación correspondiente para la contratación de dichas obras.”

En el expediente consta informe del Secretario General.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:



- 1º.- Aprobar la Moción anteriormente transcrita.
- 2º.- No adjudicar las obras hasta en tanto no quede acreditada la financiación o crédito presupuestario suficiente y adecuado.”

#### DEPORTES:

**11º.- MOCIÓN CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURA "APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS MEJORA Y ADECUACIÓN DE EDIFICIO DE VESTUARIOS EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL".-** Se da lectura a la siguiente Moción, donde consta:

“Se da cuenta del **Plan de Seguridad y Salud** de las obras correspondientes al proyecto “Mejora y adecuación de edificio de vestuarios en Polideportivo Municipal” que presenta la adjudicataria de las mismas, D<sup>a</sup> Francisca Navas Paloma, para su aprobación, si procede.

Resultando que se adjudicaron las mencionadas obras, con fecha 27/02/2009, a D<sup>a</sup> Francisca Navas Paloma por importe de 9.000,00 €, I.V.A. incluido.

Resultando que el Plan de Seguridad y Salud debe presentarse por el contratista antes del inicio de las obras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 7 del R.D. 1627/97.

Resultando que obra en el expediente informe de los arquitectos técnicos municipales, don José Donato Hernández Ramírez y don Antonio Damián Sánchez Herrero, de fecha 16/06/2009, en el que informa favorablemente para su aprobación.

Considerando que corresponde aprobar el citado Plan al órgano que ha adjudicado las obras.

Considerando que el órgano competente es el Alcalde, de conformidad con lo dispuesto en el art. 21.1.o) de la Ley de Bases de Régimen Local, pero las competencias están delegadas en la Junta de Gobierno Local en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 18/06/2007, es por lo que se propone a ésta:

- 1º.- Aprobar el Plan de Seguridad y Salud “**Mejora y adecuación de edificio de vestuarios en Polideportivo Municipal**”.
- 2º.- Nombrar coordinadores de Seguridad y Salud a don José Donato Hernández Ramírez y don Antonio Damián Sánchez Herrero.
- 3º.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario.



Sesión nº 24-17-06-09

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA  
Secretaría General

La Junta de Gobierno Local, visto el informe de los Arquitectos Técnicos Municipales, D. José Donato Hernández Ramírez y D. Antonio Damián Sánchez Herrero, acuerda:

**Prestar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita.”**

**COMPRAS Y PAGOS:**

**“12º.-EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL 6/2009.-**  
Sobre la Mesa.”

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las diez horas quince minutos del día 17 de junio de 2009, de todo lo cual como Secretario, certifico.

**Vº Bº**  
**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**-José Alberto Armijo Navas-**

**-Benedicto Carrión García-**